



cion & la Matricula & tributos, y en que mani-
 fiesta que interin no se le comuniquen la orden
 p. el Sr. Intendente & Pntay, no puede proceder
 a la form.^{on} de esta matricula; y el Ayuntamiento
Acordo: le oficie a su Sr.^{ia} para que se viva
 comunicar su orden al Sr. Administrador
 & Pntay para que se encargue en la form.^{on}
 al referido padron, mediante a encontrarse
 esta Ciudad en el caso del art. 16. del R.^o
 decreto de tres de Setiembre ultimo y el N.^o de la
 Instruccion de doce del mismo

que se combog. } El Ayuntamiento acordo: se comboguen a
 a la Junta per- } to los tres que componen la Junta pericial
 cial. } de esta Ciudad para el dia veinte de los cor.
 y hora de las diez de mañana, a estas Salas
 capitulares, a fin de imitar la referida
 Junta, y dar principio a sus trabajos

La Adm.^{on} & Directores } Se vio un oficio al Sr. Administrador
 Vasa & Contrib.^{os} } a D. Jose Basilio de Directos acompañando el exped.^{te} instrui-
 de por D. Jose Juan Basilio, sobre vasa de
 su Capital & Contribuciones, y en el que apare-
 ce el decreto del Sr. Intendente p.tra cinco de los
 corrientes, ordenando se de vasa a D.^o

